GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 038-2024-GRSM/GR

Moyobamba, 29 ENE. 2024

VISTO:

El Expediente N°**001-2024142733** que contiene el Informe N° 001-2024/OWAM, Nota Informativa N°49-2024-GRSM/GRI-SGSyLO, Nota Informativa N°45-2024-GRSM/GRI, Memorando N°116-2024-GRSM/GR y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 001-2024/OWAM de fecha 03 de enero de 2024, el Econ. Orlando Walter Ampudia Matos solicita al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la designación de los miembros que conformaran en el año 2024 la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública de la Unidad Ejecutora 001-0921 Sede Central del Gobierno Regional San Martín, conforme a la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI, Normas para Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Nota Informativa N°49-2024-GRSM/GRI-SGSyLO de fecha 10 de enero de 2024 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la designación mediante acto resolutivo de los miembros de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Nota Informativa N°45-2024-GRSM/GRI de fecha 18 de enero de 2024 el Gerente Regional de Infraestructura solicitó al Gobernador Regional de San Martín conformar la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública para el Año Fiscal 2024;

Que, la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI, Normas para Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012-GRSM/PGR de fecha 19 de diciembre del 2012 es de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 459 Gobierno Regional San Martín, que tengan que realizar transferencia de infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública, en el marco de las funciones atribuidas por el Estado y del Sistema Nacional de Inversión Púbica;

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

N° 038 -2024-GRSM/GR

Que, el literal A, del numeral VII de la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI señala que: *"En la Sede Central, el Gerente Regional de Infraestructura y en las demás Unidades Ejecutoras la oficina que haga sus veces, solicitará al Titular de la Entidad (Unidad Ejecutora), al inicio de cada ejercicio fiscal, se nombre la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública mediante Resolución con vigencia para todo el periodo fiscal."*;

Que, el Gobierno Regional San Martín debe contar con la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública para el Año Fiscal 2024 porque se debe entregar y trasladar el dominio de propiedad, el valor financiero y acervo documentario de las obras civiles y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional San Martín hacia otra Entidad Receptora con la finalidad que sea incorporada al patrimonio de la Entidad Receptora y se continúe o asuma la gestión de la fase de operación y mantenimiento del respectivo Proyecto de Inversión en el marco de las funciones atribuidas por el Estado y del Sistema Nacional de Inversión Púbica, conforme al literal A del numeral V de la referida Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI;

Que, mediante Memorando N°116-2024-GRSM/GR de fecha 25 de enero de 2024, el Gobernador Regional de San Martín, dispone la elaboración del acto resolutivo que designe a la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública de la Unidad Ejecutora 001-0921 Sede Central del Gobierno Regional San Martín para el Año Fiscal 2024;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias en concordancia con la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública de la Unidad Ejecutora 001-0921 Sede Central del Gobierno Regional San Martín para el Año Fiscal 2024**, el mismo que quedará integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- Presidente Titular : Econ. Orlando Walter Ampudia Matos.
- Miembro Titular : Ing. Oscar Xavier Jimeno Venegas.
- Miembro Titular : Mg. Elsita Jhuliana Reátegui Pizarro.

Miembros Suplentes

- Presidente Suplente : Econ. Alexander Marc Agly Paredes Carrión.
- Miembro Suplente : Ing. Juan Carlos Flores Vela.
- Miembro Suplente : CPC. Fredy Rojas Mendoza.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 038 -2024-GRSM/GR

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a los miembros designados en el Artículo Primero sobre lo dispuesto en la presente Resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional San Martín.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR a la Comisión designada, actué en estricta observancia del procedimiento y plazos establecidos en la Directiva.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL